MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 (actividades)
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMC029-2025

OBJETO DEL OTROSÍ MODIFICATORIO

1.	**EL CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
2.	**NIT.**	890.982.123-1
3.	**EL CONTRATISTA**	PARMENIO MEJIA GONZALEZ
4.	**IDENTIFICACIÓN**	**70031617**

Entre los suscritos **SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA** , mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Rafael, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No**43.578.021**, quien obra en calidad de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIENRO** del MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, debidamente facultada(o) por el artículo 311 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 en su artículo 91 literal D numeral 5, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 31 del 26 de marzo de 2021, quien para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATANTE, y el señor PARMENIO MEJIA GONZALEZ, identificada(o) con la cédula de ciudadanía Nro. **70031617**, quien se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE ARCHIVADORES, ESCRITORIOS Y SILLAS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"

2 PLAZO: CUATRO MESES Y QUINCE DIAS, contados a partir del acta de inicio. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del certificado de registro presupuestal

3 PRESUPUESTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)

Los precios establecidos son que a continuación se relacionan

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
ARCHIVADOR 4 GAVETAS: ARCHIVADOR CON 4 GAVETAS, NIVELADORES Y CORREDERAS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA ELECTROESTATICA. CAPACIDAD PARA FOLDER COLGANTE. GARANTIA 1 AÑO	4	2.400.000	9.600.000
SILLA ERGONOMICA GIRATORIA: SILLA EJECUTIVA ERGONOMICA CON MALLA, AJUSTABLE, DISEÑO COMODO. IDEAL PARA LASRGAS JORNADAS	20	400.000	8.000.000
ESCRITORIO MEDIANO: MODELO DINAMARCA DIMENSIONES 140X140X76cm. MDF, DISEÑO FUNCIONAL.GARANTIA 1 AÑO	20	985.950	19.719.000
ESCRITORIO EN L: ESCRITORIO EN L 140X140 CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO Y DOS PEDESTALES	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL		38.319.000

De conformidad con lo señalado en el Informe del Supervisor del Contrato, fechado el 10 de septiembre de 2025 y adjunto al presente otrosí como soporte técnico, se recomienda proceder con la modificación del contrato vigente, atendiendo a consideraciones de orden funcional y espacial derivadas de la reorganización interna de la administración municipal. En efecto, tras realizar un análisis detallado de la distribución actual de los espacios físicos asignados a las dependencias administrativas, se ha identificado la necesidad de ajustar las dimensiones previamente contempladas en el objeto contractual, con el fin de optimizar el uso del área disponible, garantizar la operatividad de los equipos, y facilitar la circulación del personal. En virtud de lo anterior, se propone disminuir las dimensiones originalmente previstas, adoptando las medidas 151.5 cm de largo, 76.5 cm de ancho y 116.5 cm de alto, las cuales responden a criterios de eficiencia espacial, ergonomía institucional y adecuación técnica conforme a los requerimientos establecidos por las áreas usuarias. Igualmente para el escritorio en L DE 77X170X110. Esta modificación se considera necesaria para asegurar la funcionalidad del mobiliario y su integración armónica en el entorno físico de la entidad, sin afectar la calidad ni la finalidad de los bienes contratados.

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 (actividades)
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMC029-2025

PRIMERA: Modificación Específica:

En virtud de lo anterior, **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA** acuerdan modificar las dimensiones originalmente previstas en el contrato, adoptando las siguientes medidas: **151.5 cm de largo, 76.5 cm de ancho y 116.5 cm de alto**, para el escritorio en **L DE 77X170X110**. conforme a las necesidades técnicas y espaciales identificadas por las áreas usuarias. Esta modificación no altera el objeto contractual ni afecta el valor total pactado, y se realiza exclusivamente para optimizar el uso del espacio disponible y garantizar la eficiencia operativa.

SEGUNDA — Vigencia y Demás Cláusulas:

Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes en todos sus términos, sin modificación alguna.

El presente otrosí forma parte integral del contrato y se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia, se suscribe en San Rafael a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA	PARMENIO MEJIA GONZALEZ
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	Rodrigo Ancizar Giraldo Franco - Abogado Asesor Secretaría General y de Gobierno.
Aprobado por	SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA - Secretaria general y de gobierno
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	